

ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA ASIGNACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, DE FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS Y FONDO DE APOYO PARA EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07/01/2003)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Economía.

ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACION SUSCRITO EL 23 DE AGOSTO DE DOS MIL DOS, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL LIC. JUAN BUENO TORIO, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, REPRESENTADO POR SU TITULAR LA LICENCIADA JENNY SALTIEL COHEN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE CONOCERA COMO "EL DISTRITO FEDERAL".

I. Declaraciones de "LA SECRETARIA" y "EL DISTRITO FEDERAL", en lo sucesivo "LAS PARTES":

- I.1 Que con fecha 23 de agosto de 2002, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, representada por el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa y, por la otra parte, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, representado por su titular la Licenciada Jenny Satiel Cohen, celebraron un Convenio de Coordinación, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos de los Fondos de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de 2002, de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas de 2002, y Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de 2002, en los sucesivos "LOS FONDOS".

- I.2 Que el citado Convenio de Coordinación fue registrado con el número C116/2002 y el número 319/2002 del Sistema de Control de Gestión Financiera en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el día 12 de septiembre de 2002.

- I.3** Que de acuerdo a la cláusula octava del Convenio de Coordinación mencionado, “EL DISTRITO FEDERAL” ha presentado a “LA SECRETARIA” nuevos proyectos, mismos que han sido revisados y aprobados por los Consejos Directivos de “LOS FONDOS” toda vez que cumplan con los criterios de elegibilidad contenidos en los acuerdos por los que se determinan las reglas de operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio destinado a su operación.
- I.4** Que con base en lo establecido en la cláusula vigésima del Convenio de Coordinación, las modificaciones y adiciones obligarán a los signatarios a partir de su firma.
- I.5** Que los recursos comprometidos de conformidad con el presente Addendum se encuentran presupuestalmente respaldados por la asignación presupuestal número 1083, expedida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- I.6** Que el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de “LA SECRETARIA” cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento en el artículo 6o. fracción IX de su Reglamento Interior vigente.
- I.7** Que se ha nombrado como responsables del seguimiento por “LA SECRETARIA” a la Lic. Mónica Leñero Álvarez, Delegada Federal en el Distrito Federal y el Ing. Gustavo Adolfo Roque López, Director General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio, de conformidad con los artículos 31 y 42 del Reglamento Interior de “LA SECRETARIA” vigente.
- I.8** Que la Lic. Jenny Saltiel Cohen, Secretaria de Desarrollo Económico del Distrito Federal, cuenta con las facultades para celebrar el presente Addendum, de conformidad con los artículos 2o., 15 fracción III y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y a ella está adscrita la Dirección General de Regulación y Fomento Económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracción III inciso 1 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y el Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de septiembre de 2001.
- I.9** Que reconocen recíprocamente la personalidad con la que concurren a la firma del presente Addendum.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” sujetan su compromiso en la forma y términos que establecen las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Addendum tiene por objeto modificar las cláusulas quinta en lo relativo a la aportación de “LA SECRETARIA” y adicionar en el Anexo 2 del Resumen Financiero al que se refiere la cláusula séptima, ambos del Convenio de Coordinación de fecha 23 de agosto de 2002, tres nuevos proyectos presentados por “EL DISTRITO FEDERAL” y aprobados por los Consejos Directivos de “LOS FONDOS”.

SEGUNDA.- Se modifica la cláusula quinta para quedar de la siguiente manera:

QUINTA.- RECURSOS COMPROMETIDOS.- Para apoyar los proyectos presentados por “EL DISTRITO FEDERAL” y aprobados por los Consejos Directivos de “LOS FONDOS” y descritos en las CEDULAS DE PROYECTO, “LAS PARTES” se comprometen a canalizar recursos por un total de \$6´736,009.00 (seis millones setecientos treinta y seis mil nueve pesos 00/100 M.N.).

De dicho monto \$5´642,546.00 (cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), corresponden a la aportación de “LA SECRETARIA” y \$1´093,463.00 (un millón noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de “EL DISTRITO FEDERAL”.

Para efectos del presente Convenio sólo se considerarán los montos que aportan a los proyectos “LA SECRETARIA” y “EL ESTADO”.

TERCERA.- Se adiciona al resumen financiero a que se refiere el párrafo tercero de la cláusula séptima del Convenio de Coordinación de fecha 23 de agosto de 2002, tres nuevos proyectos, que serán parte integrante del Anexo 2 del convenio original.

CUARTA.- Sin perjuicio de lo anterior, el clausulado establecido en el Convenio de Coordinación antes citado, conserva todo su valor y su fuerza legal, pues no es intención de “LAS PARTES” novar o modificar los demás acuerdos. Lo anterior deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre “LAS PARTES”, ya sea oral o escrita, realizada con anterioridad a la fecha de firma del presente Addendum.

Una vez leído que fue el presente instrumento, las partes manifiestan su conformidad con el contenido del mismo y lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil dos.- Por la Secretaría: el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.- Por el Estado: la Secretaria de Desarrollo Económico, **Jenny Saltiel Cohen**.- Rúbrica.- Revisó y Sancionó: la Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos (Consejería Jurídica GDF), **Ernestina Godoy Ramos**.- Rúbrica.- Responsables del Seguimiento por la Secretaría: el Director General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio, **Gustavo Adolfo Roque López**.- Rúbrica.- La Delegada Federal en el Distrito Federal, **Mónica Leñero Alvarez**.- Rúbrica.